

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REF. EJEC. ALIM. 2019-00899

NOTIFICADO POR ESTADO No. 133 DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.

1.- Obre en autos y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, con la que remite la relación de los descuentos efectuados al demandado, con destino al JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ (archivo N° 42).

2.- Frente a la "*liquidación del proceso ejecutivo*" (archivo N° 43), allegada por la parte demandante, esta deberá estarse a lo resuelto en el inciso primero del auto del 16 de junio de 2021 (archivo N° 21).

3.- En firme el presente auto, retorne el expediente al despacho para continuar el trámite respectivo, esto es, conforme lo señalado en auto del 13 de abril de 2021 (archivo N° 16).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddabf855f02ecf9a33a372b7c04d328c7b90fda7f965a2b6f76e8ee75a438612**

Documento generado en 16/08/2022 11:34:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>